

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de agosto de 1970 por la que se dispone la baja del Comandante de Infantería don Juan Sánchez de Ocaña de María en el destino civil que desempeña, volviendo a su anterior situación militar.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), artículo 3.º, apartado g) de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 6 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46), en su apartado b); vista la instancia del Jefe que ha solicitado su reincorporación al servicio activo del Ejército, reconocido el derecho que le asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer sea baja en el destino que actualmente ocupa, volviendo a su anterior situación militar, el Jefe del Ejército de Tierra que se menciona y con efectos administrativos del día 1 de septiembre próximo.

Ministerio de la Gobernación

AYUNTAMIENTOS

Comandante de Infantería don Juan Sánchez de Ocaña de María, del Ayuntamiento de Murcia, a disposición en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 17 de agosto de 1970.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de la Gobernación.

ORDEN de 17 de agosto de 1970 por la que consolidan su situación en «Servicios civiles» los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que se citan.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), quedan consolidados en la situación de «En servicios civiles», en los destinos que les fueron adjudicados por Orden de 9 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 140), los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se mencionan, los que percibirán sus devengos por esta Presidencia del Gobierno. «Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales». A partir de 1 de enero de 1971, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 14), y el artículo 2.º de la del Ministerio del Ejército de 14 de enero de 1959 («Diario Oficial» número 12).

Ministerio de Justicia

SECRETARÍAS DE GOBIERNO DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Capitán de Infantería don Luis Ortas Sánchez.—Madrid.

Ministerio de la Gobernación

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Adjuntos de segundos Jefes locales de Protección Civil

Comandante de Infantería don Manuel Cruz Balbuena.—Avilés.

Comandante de Caballería don Francisco Javier Fernández de Córdoba y Topete.—Huelva.

AYUNTAMIENTOS

Coronel de Infantería don Francisco Cano Gutiérrez.—Málaga.

Ministerio de Trabajo

SERVICIOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS

Comandante de Ingenieros don Carlos Ruiz Narbona.—Córdoba.

Capitán de Infantería don Alberto Solchaga Sagües.—Pamplona.

Capitán de Artillería don Carlos Román Botana.—La Coruña.

Secretaría General del Movimiento

INSPECTORES ADMINISTRADORES DE GRUPOS DE VIVIENDAS SINDICALES

Comandante de Infantería don Francisco Villalón Rubio.—Badalona.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 17 de agosto de 1970.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 1 de septiembre de 1970 por la que se dispone el cese del Capitán de Infantería don José Alonso Rodríguez en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse al Ministerio del Ejército, a petición propia, el Capitán de Infantería (E. A.) don José Alonso Rodríguez,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. Madrid, 1 de septiembre de 1970.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 1 de septiembre de 1970 por la que se dispone el cese del Capitán de Infantería don Jaime Fuster Pérez en el Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse al Ministerio del Ejército, a petición propia, el Capitán de Infantería don Jaime Fuster Pérez,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Adjunto de primera de los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. Madrid, 1 de septiembre de 1970.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.